ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1177 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 1082
DE FECHA 13.04.2016.
REQUINOA, 13 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:
CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3578 de fecha 13.12.2012 que autoriza vía Trato Directo a través del Portal www.chilecompra.cl , por urgencia adjudicación a la Empresa Cs Limitada, Rut 76.130.366-k, para el suministro e instalación de Internet en Oficinas Móviles de Comunicaciones, en casa arrendada para el funcionamiento provisorio del municipio, por un monto de $ 198.730 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 101 de fecha 14.01.2013 que aprueba Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.01.2013, suscrito entre la I. Municipalidad y a la Empresa Cs Limitada, Rut 76.130.366-k, para el suministro e instalación de Internet en Oficinas Móviles de Comunicaciones, en casa arrendada para el funcionamiento provisorio del municipio, por un monto mensual de $ 59.500 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3332 de fecha 25.11.2013 que aprueba Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 09.01.2013, suscrito entre la I. Municipalidad y a la Empresa Cs Limitada, Rut 76.130.366-k, para el suministro e instalación de Internet en Dependencias Municipales (DAF y DIDECO), por el período comprendido del 01 de Octubre hasta el 31 de Diciembre de 2013, por un monto mensual de $ 59.500 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1293 de fecha 16.05.2014 que regulariza proceso administrativo. Aprueba Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 16.05.2014, suscrito entre la I. Municipalidad y a la Empresa Cs Limitada, Rut 76.130.366-k, para el "Abastecimiento de Red Inalámbrica de datos de Internet", en Dependencias Municipales ubicadas en Comercio N° 197, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2015, por un monto mensual de $ 59.500 iva incluido.
REGULARIZASE proceso administrativo.

El Decreto Alcaldicio N° 1018 de fecha 31.03.2016 que autoriza vía a Trato Directo a través del Portal Mercado Púbico la cancelación de $ 166.500 iva incluido a la Empresa **Cs Limitada, Rut 76.130.366-k, por "Servicio de Suministro e Instalación de Internet",** para las oficinas municipales ubicada en ex Casa Cumsille, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016.

Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.03.2016.

El Memo N° 92 de fecha 13.04.2016 de Comunicaciones, mediante el cual solicita modificación de Decreto Alcaldicio N° 1082 de fecha 31.03.2016.

El Decreto Alcaldicio Nº 3690 de fecha 15.12.2015, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2016.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley Nº 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio Nº 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19880, sobre Procedimientos Administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 1018 de fecha 31.03.2016, en lo siguiente :

DICE : AUTORIZASE vía a Trato Directo a través del Portal Mercado Púbico la cancelación de $ 166.500 iva incluido a la Empresa **Cs Limitada, Rut 76.130.366-k, por "Servicio de Suministro e Instalación de Internet",** para las oficinas municipales ubicada en ex Casa Cumsille, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016.

DEBE DECIR : **AUTORIZASE vía a Trato Directo a través del Portal Mercado Púbico** la cancelación de $ 178.500 iva incluido a la Empresa **Cs Limitada, Rut 76.130.366-k, por "Servicio de Suministro e Instalación de Internet",** para las oficinas municipales ubicada en ex Casa Cumsille, correspondiente a los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2016.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.05.007. "Acceso a Internet", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JAP/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaria Municipal (2)
Mercado Público (1)
DAF (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.-